



FACULTAD DE EDUCACIÓN DE PALENCIA
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

**DISEÑO Y VALIDACIÓN DE CONTENIDOS
CURRICULARES DE LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE PARA EL
CURRÍCULUM DE EDUCACIÓN PRIMARIA A
NIVEL NACIONAL**

TRABAJO FIN DE GRADO
EN EDUCACIÓN PRIMARIA

AUTOR/A: María Sáenz Rivero

TUTOR/A: Sonia Ortega Gaité

Palencia, 18 de junio de 2021

RESUMEN: En este Trabajo Fin de Grado tiene como objetivo diseñar y validar contenidos curriculares de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (1-2-3-4-5) para el currículum de Educación Primaria a nivel nacional. Para ello, se presenta un marco teórico que presenta el trato de la Educación en Valores Ciudadanos en las leyes educativas (1990-2020), la evolución del concepto de Educación para el Desarrollo y el progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con la Educación en Valores Ciudadanos.

Posteriormente, se realiza un análisis de los ODS (1-2-3-4-5) para plantear una primera una propuesta de contenidos curriculares para su validación desde una metodología mixta, con tendencia cuantitativa, respecto a tres parámetros de análisis: pertinencia, formulación y suficiencia. Un total de diez docentes vinculados estrechamente con los ODS aportan datos significativos en relación a dichos parámetros, pues la pertinencia, la formulación y la suficiencia medias de los contenidos curriculares planteados son elevadas, lo cual significa que los contenidos curriculares de los ODS 1, 2, 3, 4 y 5 para el currículum de Educación Primaria son válidos según el criterio de los sujetos que han realizado dicho proceso de validación. Finalmente, se presenta una propuesta de inclusión de dichos contenidos curriculares en el currículum de Educación Primaria a nivel nacional en los bloques de las áreas Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales. A modo de conclusión, se observa la oportunidad de trabajar la Educación en Valores ciudadanos desde el prisma de los Objetivos de Desarrollo Sostenible puede favorecer eliminar la problemática latente en los diferentes marcos legislativos del sistema educativo español.

Palabras claves: Educación en Valores ciudadanos, Objetivos de Desarrollo Sostenible, Educación Primaria, proceso de validez de contenidos y contenidos curriculares.

ABSTRACT: This Final Project aims to design and validate curricular contents of the Sustainable Development Goals 1-2-3-4-5 for the Primary Education curriculum at the national level. To this end, a theoretical framework is presented in which the different educational laws from 1990 to 2020 are collected, the evolution of the concept of Education for Development and the progress of the Sustainable Development Goals in relation to Education in citizen values.

Subsequently, an analysis of the SDGs (1-2-3-4-5) is carried out to propose a first proposal of curricular contents for validation before being included in the curriculum of Primary Education at the national level, from a mixed methodology with quantitative trend with respect to three parameters of analysis: relevance, formulation and sufficiency. A total of ten teachers closely linked to the SDGs provide significant data in relation to these parameters, the average relevance, formulation and sufficiency of the curricular contents proposed are high, which means that the curricular contents of the SDGs (1-2-3-4-5) for the Primary Education curriculum are valid according to the criteria of the subjects who have carried out this validation process. Finally, a proposal for the inclusion of these curricular contents in the Primary Education curriculum at the national level is proposed in the blocks of the areas Nature Sciences and Social Sciences.

Keywords: Education in Citizen Values, Sustainable Development Goals, Primary Education, process of validity of contents and curricular contents.

ÍNDICE

1.	Introducción	1
2.	Objetivos	2
3.	Justificación	2
4.	Marco teórico	3
	4.1. Aproximación de la Educación en Valores ciudadanos en el sistema educativo de la LOGSE a la LOMLOE (1990-2020)	3
	4.2. Evolución de la Educación para el Desarrollo relacionada con los Valores ciudadanos	10
	4.3. Progreso y aproximación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con la Educación en Valores ciudadanos	16
5.	Metodología	20
6.	Resultados	34
7.	Conclusiones	47
8.	Referencias	49

1. Introducción

Actualmente la educación apela por una educación en valores que forme a ciudadanos justos y libres que favorezcan el desarrollo del mundo en el que vivimos. En las leyes educativas queda recogida esta noción de educación, así como sus fines, objetivos y principios, los cuales abogan por formar una ciudadanía que reúna cualidades tales como el respeto, la empatía, la cooperación... Para poder lograr sociedades equitativas en las cuales impere el buen funcionamiento de todos los elementos que la conforman.

Para ello, desde el punto de vista educativo, se considera que hay que tener presentes nociones tales como educación, desarrollo y cooperación, pues tan importante es querer cambiar algo como poder contar con el apoyo de quienes creen en el cambio. En este papel de cambio educativo entran en juego aspectos políticos que pueden verse recogidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, la cual está muy presente en la última ley educativa *Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (2020) y el planteamiento de Ciudadanía Mundial (UNESCO 2015).

Desde este enfoque, este Trabajo Fin de Grado (TFG) recoge un marco teórico con tres aspectos claves. Primeramente, se plantea una aproximación de la Educación en Valores ciudadanos en el sistema educativo de la LOGSE a la LOMLOE (1990-2020); en el segundo apartado se presenta la evolución de la Educación para el Desarrollo (EpD) relacionada con los valores ciudadanos; y, por último, se realiza el progreso y una aproximación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con la Educación en Valores ciudadanos.

Posteriormente, se presenta la metodología donde se recoge el proceso de validación realizado respecto a la concreción de los contenidos curriculares para Educación Primaria relacionados con las metas de los ODS 1-2-3-4-5. Dicho proceso de validez de contenidos ha sido realizado por una muestra de diez profesionales vinculados con los ODS desde la labor docente.

En el apartado de resultados se recogen los diferentes datos obtenidos tras la realización del proceso de validación en relación a tres parámetros de análisis: pertinencia, formulación y suficiencia. Además, se propone una propuesta de inclusión de dichos contenidos curriculares en el currículum de Educación Primaria a nivel nacional en los bloques correspondientes del mismo.

Por último, este Trabajo de Fin de Grado cuenta con las conclusiones obtenidas tras el desarrollo del mismo, entre las que cabe destacar que la evolución de las diferentes leyes educativas desde 1990 hasta 2020, junto con la noción de EpD y la Educación en valores ciudadanos ha ido en aumento. No obstante, pese a estar presentes en los principios, objetivos y fines de la educación de las diferentes leyes educativas, el desarrollo curricular no concuerda del todo con dichos aspectos.

2. Objetivos

El objetivo general de este TFG, es el siguiente:

- Diseñar y validar contenidos curriculares de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1-2-3-4-5 para el currículum de Educación Primaria a nivel nacional.

En relación con el objetivo general se plantean los siguientes objetivos específicos:

- Visibilizar la importancia de la educación en valores en los marcos legislativos del sistema educativo en España de 1990 a 2020.
- Diseñar contenidos curriculares de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1-2-3-4-5 para el currículum de Educación Primaria a nivel nacional.
- Realizar un proceso de validación de los contenidos curriculares de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1-2-3-4-5 para el currículum de Educación Primaria a nivel nacional.
- Plantear una propuesta de inclusión de los contenidos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1-2-3-4-5 en el currículum de Educación Primaria a nivel nacional.

3. Justificación

En relación con mi experiencia académica y práctica en mi formación universitaria surgen la idea y las ganas de elaborar este Trabajo Fin de Grado. Atendiendo a la *Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOMLOE) en la cual se recoge que “se trabajará la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual” (2020, p.122.873) y “se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la democracia” (2020, p.122.873).

Por ello, con la entrada en vigor de esta ley educativa, enfocada en los objetivos de la Agenda 2030, me ha llevado a plantear la elaboración de contenidos curriculares relacionados con los ODS 1-2-3-4-5 en relación con la Educación en valores ciudadanos, y así vincular el currículum del alumnado con parte de la realidad social mundial de todas las personas.

Con el desarrollo de este TFG se abordan competencias adquiridas durante los cuatro primeros años de los estudios conjuntos de Educación Primaria y Educación Infantil, focalizándose en este caso en la etapa de Educación Primaria. Es por ello, que acorde a los planes de estudio del grado, se abordan competencias generales tales como:

- Ser capaz de vincular mis conocimientos profesionales para lograr una buena práctica docente.
- Ser capaz de reflexionar sobre el sentido y la finalidad de la práctica educativa.
- Poder plantear soluciones para poder lograr dicha práctica docente.
- Fomentar mis habilidades profesionales para mejorar el desarrollo y la evolución de la educación integral de todas las personas a través del compromiso ético como profesional de la enseñanza.
- Promover valores democráticos especialmente relacionados con la tolerancia, solidaridad, justicia y no violencia en el ámbito educativo.
- Conocer y comprender los fundamentos de las principales disciplinas que estructuran el currículum para lograr una buena práctica docente.

En relación con los aprendizajes adquiridos en las diferentes asignaturas del grado, son destacables Currículo y Sistema Educativo; Educación para la Paz y la Igualdad; Organización y Planificación Escolar; y Cambios Sociales, Cambios Educativos e Interculturalidad por su relación con el TFG que aquí se presenta. El temario abordado en todas ellas está vinculado con el desarrollo y planteamiento de este TFG ya que los contenidos de las mismas aportan conocimientos necesarios y relevantes para poder llevarlo a cabo siendo consciente de la importancia de la función de la educación en la sociedad actual.

4. Marco teórico

4.1. Aproximación de la Educación en Valores ciudadanos en el sistema educativo de la LOGSE a la LOMLOE (1990-2020)

Teniendo en consideración la situación económica, política y social de la sociedad junto con la entrada de España en la Unión Europea en el año 1986 se suceden diferentes cambios. Dentro del ámbito educativo, el 3 de octubre de 1990 se decreta la *Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo* (LOGSE). Cabe destacar que dicha ley plantea un sistema educativo en el cual se obliga al alumnado a escolarizarse hasta los 16 años y un currículum educativo que incide en los conceptos, los procedimientos y las actitudes.

La LOGSE (1990) apuesta por un sistema educativo que lleve a cabo las funciones esenciales para la vida de todos los individuos de la sociedad estableciendo así el siguiente objetivo principal:

El objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad, así como construir una

concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma. Tal formación plena ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad para ejercer, de manera crítica y en una sociedad axiológicamente plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad. (p.28.927)

En relación con todo ello, la LOGSE (1990) apela por una educación que ofrezca y facilite “la formación personalizada, una educación integral en conocimientos, destrezas y valores morales de los alumnos en todos los ámbitos de la vida, personal, familiar, social y profesional” (art 2, a, p.28.930), también busca “la efectiva igualdad de derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación, y el respeto a todas las culturas” (art 2, c, p.28.930), y el “desarrollo [...] del espíritu crítico” (art 2, d, p.28.930). Además de un claro énfasis en “el fomento de los hábitos de comportamiento democrático” (art 2, e, p.28.930) y a una mejora de la “relación con el entorno social, económico y cultural” (art 2, j, p.28.930), del mismo modo que se busca una “formación en el respeto y defensa del medio ambiente” (art 2, k, p.28.930), aspectos de gran importancia para lograr una educación social y cívica de la ciudadanía.

La LOGSE (1990) establece una Educación Primaria de seis cursos académicos divididos en tres ciclos de dos cursos que va desde los seis hasta los doce años de edad. Además, se recogen los diferentes valores ciudadanos que el alumnado debe adquirir a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por un lado, “apreciar los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y obrar de acuerdo con ellos” (art 13, e, p.28.931). Por otro lado, “conocer las características fundamentales de su medio físico, social y cultural, y las posibilidades en el mismo” (art 13, g, p.28.931) y “valorar la higiene y salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y del medio ambiente” (art 13, h, p.28.931).

No obstante, pese a toda la importancia que se le da a los valores sociales y cívicos en la LOGSE, dentro de las áreas ofertadas en educación primaria no hay ninguna que forme a los y las discentes en valores ciudadanos, sino que deben ser temas tratados de manera transversal a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

Años más tarde, el 23 de diciembre de 2002 se publica la *Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación* (LOCE). Pese a ser una ley que es abolida cuatro años después es conveniente plasmar todo lo referente a los valores humanos en la educación, ya que recoge que “el logro de una educación de calidad para todos, que es el objetivo esencial de la presente Ley, es un fin cuyas raíces se encuentran en los valores humanistas [...]” (LOCE, 2002, p.45.188).

Por un lado, la LOCE (2002) recoge en el artículo uno los principios de dicha ley poniendo énfasis en que estos son principios de calidad del sistema educativo. Buscando “la equidad que garantiza una igualdad de oportunidades de calidad [...] en el respeto a los principios democráticos y a los derechos y libertades fundamentales” (art 1, a, p.45.192). Además de “la capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales” (art 1, c, p.45.192), considerando “la participación

de los distintos sectores de la comunidad educativa [...] promoviendo, especialmente, el necesario clima de convivencia y estudio” (art 1, d, p.45.192). Teniendo presente “la consideración de la responsabilidad y del esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo” (art 1, f, p.45.192) y “la flexibilidad, para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, expectativas y personalidad de los alumnos” (art 1, g, p.45.192). Así como:

La capacidad de transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la cohesión y mejora de las sociedades, y la igualdad de derechos entre los sexos, que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación, así como la práctica de la solidaridad, mediante el impulso a la participación cívica de los alumnos en actividades de voluntariado. (art 1, b, p.45.192)

Por otro lado, en esta misma ley, el artículo dos referido a los derechos y deberes del alumnado, recoge lo siguiente:

Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo Estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos y en los Tratados y Acuerdos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por España. (art 2, b, pp.45.192-45.193)

En relación con esto último, el alumnado además cuenta con el derecho básico “a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad” (art 2, a, p.45.193).

La LOCE (2002) mantiene la misma estructuración de la Educación Primaria que la anterior ley. Es en el artículo 15, a lo largo de esta etapa educativa, donde se recoge que el alumnado debe desarrollar capacidades tales como el conocimiento de los valores y normas de convivencia de la sociedad democrática en la se halla inmerso, así como desarrollar una actitud responsable y respetuosa hacia las demás personas para lograr la libertad personal, el aprendizaje y la convivencia en dicha sociedad. Además de potenciar el desarrollo de su espíritu emprendedor apelando a su creatividad e iniciativa personal y tener presente el conocimiento y la importancia de la naturaleza que le rodea para preservar el cuidado de la misma. También se refleja en este artículo el conocer los valores y las normas de convivencia de la sociedad democrática, pero no se nombra de forma específica los temas transversales.

Cuatro años después, el 3 de mayo de 2006 se aprueba la *Ley Orgánica de Educación* (LOE), dicha ley recoge lo siguiente:

La educación es el medio más adecuado para construir su personalidad, desarrollar al máximo sus capacidades, conformar su propia identidad personal y configurar su comprensión de la realidad, integrando la dimensión cognoscitiva, la afectividad y la axiológica. (p.17.158)

Dicha ley considera que la educación es el medio de transmisión y renovación cultural de las personas, en esta línea a través de la educación se puede fomentar la convivencia democrática y el respeto a todas las personas promoviendo la solidaridad para poder lograr la cohesión social que garantice:

una ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de sociedades avanzadas, dinámicas y justas. Por ese motivo, una buena educación es la mayor riqueza y el principal recurso de un país y de sus ciudadanos. (p.17.158)

Con la misma estructura marca por la ley de 1990, nace la *Ley Orgánica de Educación* (LOE, 2006). El tercer principio fundamental “consiste en un principio decidido con los objetivos educativos planteados por la Unión Europea para los próximos años” (p.17.160) relacionados con el objetivo de lograr una educación para la ciudadanía democrática y en derechos humanos.

La LOE (2006) al igual que la LOCE (2002) no hace mención a la transversalidad de una educación en valores ciudadanos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Primaria. No obstante, se centra en contenidos concretos que se recogen en uno de los cursos del tercer ciclo de dicha etapa educativa en el área de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, poniendo énfasis en la atención a la igualdad entre hombres y mujeres (LOE, art 18, p.17.168). La inclusión de dicha asignatura está vinculada con los objetivos propios de la Unión Europea. Es por ello, que la importancia de esta nueva asignatura se debe al cumplimiento de los objetivos, los principios y las políticas establecidas por los Estados miembros de la Unión Europea con los que se pretende respetar las estructuras constitucionales de cada uno de ellos, atendiendo a sus prioridades y necesidades.

Además, la LOE (2006) plantea llevar a cabo un aprendizaje abierto y más atractivo a la vez que se compromete con promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social (p.17.160). En su primer artículo, la LOE (2006) se centra en los principios establecidos de acuerdo con los valores de la Constitución, como puede verse en “la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación” (art 1, c, p.17.164), en una “educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social” (art 1, k, p.17.165), y en “el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres” (art 1, l, p.17.165).

En relación con los fines de la educación la LOE (2006) apela por una educación en valores ciudadanos tales como el respeto y la igualdad de los derechos y libertades de todas las personas, así como la no discriminación de las personas con discapacidad. Además, la libertad y la prevención de conflictos y su resolución pacífica dentro de la

sociedad democrática en la que vivimos, apelando por la paz, el respeto y cuidado tanto de las personas como de los seres vivos y el medio ambiente de nuestro entorno, para poder ejercitar a la ciudadanía en la participación de la economía, de la sociedad y de la cultura logrando su adaptación a posibles vicisitudes que puedan surgir en la sociedad del conocimiento.

Se promulga el 9 de diciembre de 2013 la *Ley para la Mejora de la Calidad Educativa* (LOMCE), dicha ley es un texto consolidado que se basa en la LOE (2006) y mantiene la misma estructura que la LOGSE (1990).

En la LOMCE (2013), al igual que en la LOE (2006), en lo referente a la idea de qué es la educación en el preámbulo, esta nueva ley mantiene la misma postura que la LOE. Respecto a los fines de la LOMCE (2013) concuerdan en su totalidad con los expuestos en la LOE (2006), de tal forma que cabe seguir destacando los apartados b, c, e y k para poder alcanzar una educación en valores ciudadanos.

Es necesario puntualizar respecto a los principios establecidos en el artículo 1 de la LOMCE (2013) que se conservan los mismos que en la LOE (2006), salvo un añadido en dos de ellos. Por consiguiente, cabe destacar los mismos apartados c, k y l, señalando que en el apartado k se incluye “y en especial en el del acoso escolar” (p.12), y en el apartado l “así como la prevención de la violencia de género” (p.12) al final de los mismos.

En consecuencia, la LOMCE (2013) al igual que la LOE (2006) no hace mención a la transversalidad de una educación en valores ciudadanos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Primaria. Sin embargo, la LOMCE (2013) oferta al alumnado la posibilidad de cursar el área Valores Sociales y Cívicos como alternativa al área de Religión, eliminando así el área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos de la LOE (2006). Esto supone que el alumnado es quien decide si cursar el área de Religión o Valores Sociales y Cívicos como área optativa, de tal forma que ambas áreas puntúan como calificación en la nota media de su expediente académico; lo cual supone que no todas las personas cursarán Valores Sociales y Cívicos desvinculándose así de la educación en valores ciudadanos que defiende dicha ley.

El 29 de diciembre de 2020 entra en vigor la *Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (LOMLOE), esta ley tiene como base la LOE (2006) y expone la necesidad y la importancia de “revisar algunas medidas y acomodarlas a los retos actuales de la educación, que compartimos con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020/2030” (LOMLOE, 2020, p.122.870). Además, “se trabajará la educación para el consumo responsable y el desarrollo sostenible, la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual” (LOMLOE, 2020, p.122.873) y “se pondrá especial atención a la educación emocional y en valores, entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como pilar de la democracia” (LOMLOE, 2020, p.122.873).

En relación con todo ello, la UNESCO plantea la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM) convirtiéndose en el camino a través del cual se logre la transmisión de “los conocimientos, las habilidades y las actitudes que los educandos necesitan para poder contribuir a un mundo más inclusivo, justo y pacífico” (UNESCO, p.15). Lo cual está relacionado con el Objetivo 4 de la Agenda 2030 en materia de una Educación de calidad, pues dicho objetivo apela por “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos” (Agenda 2030, p.27).

Esta nueva ley se estructura en un único artículo en el cual recoge las diferentes modificaciones de los distintos artículos de la LOE (2006). Respecto al artículo uno de la LOE (2006), la LOMLOE (2020) añade varios matices en relación con el objeto de estudio. El primero de ellos, en el apartado a bis, expone que la calidad para la educación para todas las personas debe darse sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación o identidad sexual, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Seguidamente, en el apartado k, puntualiza respecto al de la LOE (2006) que en especial en el ámbito del acoso escolar y ciberacoso para ayudar al alumnado a identificar cualquier ápice de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación, y así, poder reaccionar ante los mismos. Por último, en el apartado l, se manifiesta el respeto a la diversidad afectivo-social y familiar, el fomento de la igualdad efectiva entre diferentes sexos, de la educación afectivo-sexual, de la prevención de la violencia de género, del espíritu crítico y de la ciudadanía activa.

Al artículo 1 de la LOE, la LOMLOE (2020) incluye un nuevo apartado r en el cual se apuesta por “la educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica” (uno, p.122.881).

En relación con los fines de la educación recogidos en el artículo 2 de la LOE (2006), la LOMLOE (2020) puntualiza “por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia” (uno bis, b, p.122.881), “y los derechos de los animales” (uno bis, e, p. 122.881) y “para la inserción en la sociedad que le rodea” (uno bis, k, p.122.881). Además, se modifica el apartado i siendo este “la capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social” (p.122.881).

La LOMLOE (2020) es una ley que recupera la organización de la etapa de Educación Primaria de los tres ciclos anteriormente existentes, reordena las áreas ya existentes y se incluye una nueva: Educación en Valores Cívicos y Éticos, en la cual:

Se prestará especial atención al conocimiento y respeto de los Derechos Humanos y de la Infancia, a los recogidos en la Constitución española, a la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial, a la función social de los impuestos y la justicia fiscal, a la igualdad de mujeres y hombres y al valor del

respeto a la diversidad, fomentando el espíritu crítico, la cultura de paz y no violencia y el respeto por el entorno y los animales. (p.122.873)

Cabe destacar que esta asignatura es una recuperación del área Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos incluida en la LOE (2006), la cual elimina la LOMCE (2013) y la sustituye por Valores Cívicos y Sociales ofertándola como optativa al área de Religión. De tal forma que la LOMLOE (2020) ha recuperado la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos de la LOE (2006) bajo este nuevo nombre, Educación en Valores Cívicos y Sociales, planteándola como área obligatoria en uno de los dos cursos del último ciclo de Educación Primaria.

A modo de conclusión sobre los diferentes aspectos destacables, de las cinco leyes educativas analizadas desde 1990 hasta 2020, en relación con la Educación en Valores ciudadanos.

Por un lado, respecto a las dos primeras leyes, LOGSE y LOCE, la educación en valores queda patente en la redacción de las mismas, abordando cada una de ellas diferentes aspectos humanísticos y ciudadanos, que, finalmente no llegan a consolidar una asignatura que los respalde legislativamente en el currículum educativo. Meramente pueden ser tratados de manera transversal a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, como bien se ha puntualizado anteriormente.

Por otro lado, las tres últimas leyes, LOE, LOMCE y LOMLOE, cuentan con una base legislativa en común, que, en este caso, es la LOE. En base a dicha ley se desarrollan las dos siguientes en concordancia con la mejora de la primera de todas ellas. Cabe señalar que la LOMCE defiende una educación en términos iguales a la LOE; sin embargo, la LOMLOE, en relación con los retos educativos fijados con la Unión Europea y la Unesco, da un paso más y defiende tanto la educación que establece la LOE como una educación para el desarrollo sostenible y la salud, sobre todo, la afectivo-sexual. Además de una educación emocional y en valores.

Tanto la LOE como la LOMCE y la LOMLOE defienden los mismos valores ciudadanos. Sin embargo, estas dos últimas añaden pequeños matices con los que se pretenden mejorar los establecidos inicialmente por la primera ley de las tres consolidadas. Cabe destacar que la LOE es la primera ley que establece dentro del currículum del sistema educativo una asignatura que recoge dichos valores ciudadanos que deben estar presentes en la educación del alumnado. Son la LOMCE y la LOMLOE las que modifican el nombre de la asignatura pionera otorgándole mayor relevancia la última de estas dos, ya que la LOMCE oferta dicha asignatura como optativa, y es la LOMLOE quien apela por la obligatoriedad de cursar Educación en Valores Cívicos y Éticos durante la formación académica del alumnado en uno de los dos cursos del último ciclo, como ya se ha comentado anteriormente.

4.2. Evolución de la Educación para el Desarrollo relacionada con los Valores ciudadanos

En este apartado se recogen los aspectos claves en relación con la Educación para el Desarrollo (EpD) relacionada con los Valores ciudadanos. En primer lugar, se suceden varias definiciones respecto al concepto de EpD; en segundo lugar, los objetivos de la EpD y en tercer lugar las estrategias de la EpD.

Son varias las definiciones que se han ido sucediendo a lo largo de la historia respecto al concepto de Educación para el Desarrollo, a continuación, vemos las más significativas y el progreso que ha ido adquiriendo dicho concepto.

La primera definición sobre la Educación para el Desarrollo, es la que aportan Hicks y Townley (1982, p.78) que definen la Educación para el Desarrollo como:

Una educación que [...] pretende habilitar a la gente para participar en el desarrollo de su comunidad, de su nación y del mundo en general. Esa participación exige conocimientos sobre situaciones locales e internacionales basadas en la comprensión de los procesos sociales, económicos y políticos.

Unos años más tarde Argibay, Celorio y Celorio (1997) definen la Educación para el Desarrollo como:

Un enfoque que considera a la educación como un proceso interactivo para la formación integral de las personas. Es una educación dinámica, abierta a la participación activa y creativa, orientada hacia el compromiso y la acción que debe llevarnos a tomar conciencia de las desigualdades planetarias existentes en el reparto de la riqueza y del poder, de sus causas, consecuencias, y de nuestro papel en el esfuerzo por construir unas estructuras más justas. (p.23)

En España, la *Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID)* refleja que el estado actual de la cooperación en nuestro país:

Ha experimentado un desarrollo extraordinario en lo que al incremento de los recursos destinados a este fin se refiere y al impulso por parte de todas las Administraciones [...] entre la sociedad civil de los valores de la cooperación y solidaridad internacional a través de programas y proyectos de sensibilización y concienciación de los ciudadanos en relación con los problemas globales y particulares relacionados con la cooperación al desarrollo [...]. (p.3)

Teniendo esto en consideración, la LCID (1998) en su artículo 13 introduce y define la EpD, junto con la sensibilización social, como:

El conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para

el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por la vía de campaña de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas en favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo. (p.9)

El hecho de que se promulgue esta ley supone un paso importante para lograr que la EpD llegue a ser definida y entendida como tal en nuestra sociedad. Como afirma Mesa (2000), la consolidación de dicha ley la EpD se define como un instrumento a través del cual la política española de cooperación internacional se pone en práctica. De tal forma que este gran paso, supone que la EpD se consolide como tal y se concrete en el futuro Plan Director.

Por todo ello, Boni y Baselga (2003) defienden que la Educación para el Desarrollo debe entenderse como:

Un proceso educativo constante que favorece la comprensión sobre las interrelaciones económicas, políticas, sociales y culturales entre el Norte y el Sur, que promueve valores y actitudes relacionadas con la solidaridad, la justicia social y busca vías de acción para alcanzar un desarrollo humano y sostenible. (p.401)

Dos años más tarde, Argibay y Celorio (2005) redefinen la EpD como una educación activa que:

Promueve la cooperación solidaria, compromete a profesorado y estudiantes en la defensa de los derechos humanos, de la paz, de la dignidad de las personas y de los pueblos oponiéndose a cualquier tipo de marginación por credo, sexo, clase o etnia. Pretende que quienes participan en un proceso de Educación para el Desarrollo, incorporen el sentido crítico a través de este proceso de enseñanza aprendizaje que les permite desarticular prejuicios e impulsar actitudes solidarias. (p.15)

Es un año más tarde, cuando Ortega (2006) da con la definición más acertada y aceptada que engloba todos los aspectos a los que debe darse respuesta a través de la Educación para el Desarrollo en la sociedad española, de tal forma que se considera la EpD como:

Proceso educativo (formal, no formal e informal) constante encaminado, a través de la adquisición de conocimientos, actitudes y valores, a promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible. (p.15)

Cabe destacar también la definición de la Educación para el Desarrollo que le otorgan Celorio y López, pues puntualizan lo siguiente:

La Educación para el Desarrollo (ED) hace referencia a un proceso educativo encaminado a generar conciencia crítica sobre la realidad mundial y a facilitar herramientas para la participación y la transformación social en claves de justicia y solidaridad. La Educación para el Desarrollo pretende construir una ciudadanía global crítica, políticamente activa y socialmente comprometida con un desarrollo humano justo y equitativo para todas las comunidades del planeta. Desde esta concepción, que se corresponde con lo que habitualmente se denomina una ED de 5ª generación (Grupo de ED de la CONGDE, 2004; Mesa, 200; Celorio, 2006) con perspectiva de género e interculturalidad, se deben articular nuevos discursos y prácticas con capacidad para imaginar modelos alternativos para otros mundos posibles. (2007, p.124)

Como última definición de EpD en relación con el análisis realizado por Santamaría-Cárdaba (2020) puede definirse la EpD como:

Proceso educativo abierto a la participación que pretende crear personas autónomas que posean conciencias críticas y un fuerte compromiso social. Su finalidad es transmitir la importancia de defender los Derechos humanos, las interrelaciones existentes entre las sociedades Norte-Sur y cuestiones tan imprescindibles para la sociedad como el Desarrollo Sostenible, el Desarrollo Humano o la justicia social. (p.12)

Por ende, es importante el cuadro comparativo elaborado por Argibay y Celorio (2005) en el cual se refleja con mayor exactitud lo que es y lo que no es la EpD. (p.80) En dicha tabla se recogen los diferentes aspectos con los que se relaciona el concepto de EpD para clarificar la noción de la misma. De tal forma que se contraponen las nociones referidas al concepto de EpD y las que no se corresponden con la EpD, para, así, solventar posibles malentendidos respecto a la noción de qué es la EpD.

Tabla 1

Qué es y que no es la EpD

ES	NO ES
Un proceso La Educación para el Desarrollo es un viaje continuo más que una progresión predeterminada. Cuando toma aspectos puntuales los analiza por el sentido que adquieren dentro de procesos más amplios. Cuando investiga o realiza formación lo hace de forma progresiva, dando lugar a una educación interactiva basada en la reflexión permanente. Las dudas, el conocimiento y la experimentación prolongada permiten modificar concepciones erróneas.	Una acción aislada Dada la complejidad de los temas que aborda y la continuidad de estos en el tiempo, toda acción educativa aislada o descontextualizada contradice los principios de la E.D. Se vuelve una propuesta mecánica que no permite la interacción, ni la comprensión, ni la adquisición de los conocimientos. No sirve para modificar ideas previas.
Compleja Los temas abordados son complejos en sí	Simplificadora La realidad compleja y contradictoria, no puede ni debe ser presentada en términos

mismos (política, economía, cultura, ética). Cada elemento debe ser examinado en profundidad y desde distintas perspectivas. Es preciso conocer y ponderar, matizar.	simplistas. Es preciso evitar las respuestas apresuradas o mecanicistas.
Controvertida La E.D. trata temas controvertidos y los somete a estudio, análisis, debate y a propuestas de intervención. Para muchos de ellos hay más de una respuesta. Para otros hay que admitir que, de momento, la solución se ignora. Las contradicciones y conflictos pueden surgir de las distintas perspectivas culturales, de las diferentes interpretaciones de la historia, de falta de conocimientos, de choque entre distintas escalas de valores, etc.	Monolítica La E.D. no predica certezas eternas. Se basa en su flexibilidad, en su capacidad reflexiva, en el intercambio de opiniones. Sus presupuestos deben estar sometidos a constante revisión. No son rígidos ni incuestionables. Es irrenunciable huir del maniqueísmo reduccionista, de las consignas sin matices. No se pueden aceptar argumentos sin fundamentación, ni hacer oídos sordos a interpretaciones diferentes de las propias.
Sobre el mundo Las distintas dimensiones del desarrollo afectan a todos los países, regiones, culturas y seres humanos del planeta. La E.D. se ocupa de buscar las conexiones entre los fenómenos, de dar una visión holística y de mostrar las influencias mutuas entre lo local y lo global.	Sólo sobre el Sur El mal desarrollo no es sólo cuestión del Sur ni se hace comprensible sin la inclusión del Norte y de su papel en el empobrecimiento del Sur. Es inaceptable presentar la pobreza, la violencia, la corrupción como producto exclusivamente endógeno del Sur. Eso supondría negar las interdependencias, la desigualdad del poder, etc.
Diagnósticos y propuestas La E.D. es una mirada aguda sobre la realidad. Observa y analiza los problemas para proponer soluciones, para mostrar los aspectos positivos. Intenta elaborar propuestas alternativas que favorezcan perspectivas de futuro con el fin de respetar la diversidad, facilitar la convivencia, la comprensión, la empatía y la participación de las personas en procesos de desarrollo humano y de extensión de la justicia social.	Sólo sobre problemas Por ser el desarrollo una cuestión tan compleja y contradictoria, es simplificador y contraproducente enunciarlo sólo en forma de problemas, insistiendo en sus aspectos catastróficos y más conmovedores. Esto supone un punto de vista próximo al determinismo. Puede promover el pesimismo, la indiferencia; resultados opuestos a los que pretende la E.D.

Fuente: DEC Birmingham (1994).

Teniendo presente el concepto de la EpD, dicha educación debe fijarse unos objetivos que cumplir para lograr todo aquello que se propone, entre estos destacan los establecidos por Argibay, Celorio, y Celorio (1997):

Facilitar la comprensión de las relaciones que existen entre nuestras propias vidas y las de personas de otras partes del mundo.

Aumentar el conocimiento sobre las fuerzas económicas, sociales y políticas que explican y provocan la existencia de la pobreza, la desigualdad, la opresión y condicionan nuestras vidas como individuos pertenecientes a cualquier cultura del planeta.

Desarrollar valores, actitudes y destrezas que acrecienten la autoestima de las personas, capacitándolas para ser más responsables de sus actos. Deben ser conscientes de que sus decisiones afectan a sus propias vidas y también a las de los demás.

Fomentar la participación en propuestas de cambios para lograr un mundo más justo en el que tanto los recursos, los bienes como el poder estén distribuidos de forma equitativa.

Dotar a las personas y a los colectivos de recursos e instrumentos -cognitivos, afectivos y actitudinales- que les permitan incidir en la realidad para transformar sus aspectos más negativos.

Favorecer el Desarrollo Humano sostenible en los tres niveles que afectan a las personas: individual, comunitario-local e internacional. (p.24)

Al igual que cualquier educación, la EpD debe tener junto con dichos objetivos unos principios, de estos últimos cabe destacar los nombrados principios fundamentales por Ortega (2007). El principio de la justicia social es que todas las personas tengan cubiertos los derechos de la Declaración de los Derechos Humanos; el de la corresponsabilidad es otorgar el valor de responsabilidad ligado con el de autonomía moral de cada persona; el de la no discriminación conlleva con la fulminación de las barreras que impliquen un trato diferente por características personales que supongan una desigualdad de trato y oportunidades; el de la igualdad es un derecho inalienables de todas las personas; el de la igualdad de género es la defensa de los Derechos Humanos y la igualdad de todas las personas; el de la equidad para el acceso a los derechos en igualdad de condiciones para todas las personas en función de sus necesidades y dificultades; el del empoderamiento para la toma de conciencia del poder que tienen todas las mujeres y que estas lleguen a ejercerlo; el de la solidaridad que supone afrontar problemas que afectan a todas las personas como sociedad y como instrumento para la interpretación de los derechos; el de la participación ligado a la libertad para intervenir en decisiones políticas; y el del diálogo para encontrar la verdad.

Figura 2

Principios fundamentales de la EpD



Fuente: Ortega (2007).

Al igual que han sido diferentes las definiciones que han ido sucediéndose sobre la EpD, distintos autores y autoras han concretado estrategias varias de la EpD.

Por un lado, Baselga, Ferrero, y Boni, (2004) argumentan que “la Educación para el Desarrollo combina de manera equilibrada, abierta y plural acciones que promueven el desarrollo activo de las personas en las tres dimensiones propias de un proceso de enseñanza-aprendizaje: dimensión cognitiva, dimensión procedimental, dimensión actitudinal” (p.37).

Siguiendo con la EpD, a los objetivos y principios explicados se les vincula con unas determinadas estrategias. Según Ortega (2007) dichas estrategias son la educación-formación, la sensibilización, la investigación y la incidencia política y la movilización social. Celorio (2013) plantea como estrategias la sensibilización, la formación, la investigación, y la incidencia política y la movilización social. Cabe destacar que Ortega-Gaite (2016) destaca dichas estrategias añadiendo como quinta estrategia “informa sesgadamente”. En la siguiente tabla se recogen las cinco estrategias de la EpD y los aspectos claves que deben ser abordados en manuales escolares y prácticas socioeducativas en clave EpD.

En la Tabla 2 se presentas las cinco estrategias de la EpD y de cada una de ellas se establecen los objetivos y contenidos, las actitudes que promueven y los procedimientos de enseñanza y aprendizaje que establecen para poder ser abordadas en su totalidad atendiendo a todo ello.

Tabla 2

Estrategias de EpD para el análisis de manuales escolares y prácticas socioeducativas

	<i>Informa sesgadamente</i>	<i>Sensibiliza</i>	<i>Educación-formación</i>	<i>Investiga</i>	<i>Incidencia política y movilidad social</i>
<i>Qué enseñar (objetivos y contenidos)</i>	Proporciona una visión que refuerza el etnocentrismo y un contenido unidireccional. Facilita una mirada superficial que no permite el cuestionamiento. Un conocimiento insuficiente.	Alerta sobre la situación de injusticia y sus causas. Difunde propuestas. Cuestiona las injusticias y no profundiza en sus causas.	Comprende los problemas, conciencia y orienta la acción hacia un cambio a nivel local y global. Analiza las causas en profundidad desde una perspectiva global.	Analiza en profundidad las diferentes cuestiones relacionadas con el desarrollo. Fundamenta propuestas. Estudio e investigación sobre la temática del desarrollo en todas sus dimensiones.	Participa en las decisiones sociopolíticas que se adoptan en los países desarrollados y afectan a los países empobrecidos. Propone alternativas sociopolíticas en materia de desarrollo.
<i>Actitudes que promueven</i>	Perpetúa el círculo vicioso ignorancia-indiferencia-ignorancia.	Inicia la concientización. Rompe el círculo vicioso ignorancia-indiferencia-ignorancia.	Concientización, comprensión de los problemas orientados a la acción.	Fundamenta actitudes orientadas hacia propuestas de acción e intervención.	Favorece el compromiso para la implicación política y la acción social.

Procedimiento de enseñanza-aprendizaje	Enfoques orientados al conocimiento único y acrítico.	Enfoques orientados al conocimiento superficial (datos, evidencias, titulares, noticias, ...).	Enfoques orientados a la toma de conciencia y una visión crítica.	Enfoques orientados a un análisis y conocimiento profundo desde diferentes perspectivas, interconexiones e implicaciones de lo local a lo global.	Enfoques orientados a potenciar una visión multidimensional, que instan a la acción participativa.
--	---	--	---	---	--

Fuente: Ortega-Gaite (2016, p.255)

4.3. Progreso y aproximación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados con la Educación en Valores ciudadanos

El 13 de septiembre del año 2000 es aprobada la Declaración del Milenio por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esta declaración se consideran como valores fundamentales para las relaciones internacionales en el siglo XXI la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y la responsabilidad común. Para poder convertir en acciones dichos valores se establecieron una serie de objetivos clave los cuales se agrupan y sintetizan en los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). A su vez los ODM establecen una serie de metas que permitan cumplir esos valores fundamentales a nivel mundial para el año 2015. Los ocho ODM son los siguientes:

- Objetivo 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Objetivo 2. Lograr la enseñanza primaria universal.
- Objetivo 3. Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer.
- Objetivo 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
- Objetivo 5. Mejorar la salud materna.
- Objetivo 6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Objetivo 8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Teniendo en consideración el Informe de 2015 de los Objetivos de Desarrollo del Milenio puede afirmarse que se redujo la pobreza en la mayoría de las regiones en desarrollo; desde el año 2000 en todo el mundo se logró una mayor escolarización de todos los niños y niñas en la escuela primaria aunque las mujeres seguían en desventaja en el mundo laboral y político; aún debía mejorarse la supervivencia infantil, aunque la mortalidad infantil haya disminuido considerablemente; seguía habiendo desigualdades de acceso a la atención de la salud materna; el número de personas con nuevas infecciones de VIH seguía decayendo en muchas de las regiones del mundo y la atención global de los efectos del paludismo redujo la tasa de mortalidad por paludismo; se produjo una reducción de la deforestación, pero el aumento de las emisiones de dióxido de carbono se aumentó un 50%; la asistencia oficial para el desarrollo se paralizó en los últimos años pese a haber

aumentado considerablemente en la primera década del nuevo milenio, y un largo etcétera.

Como bien afirma Cantillo (2014), entre las diferentes carencias detectadas en los ODM para lograr su cumplimiento en el plazo establecido desataca el poco progreso del objetivo 7 y del objetivo 8 “en el que se buscaba una alianza mundial para el desarrollo, según la explicación Stiglitz (2006) en Uribe y Flores (2012), dicha alianza no podría lograrse por los carentes principios éticos que demostraba la comunidad internacional hacia los países en vía de desarrollo” (p.254). Según Cantillo (2014) también cabe destacar que los ODM debieran haber incluido a los países receptores como elementos activos de dicho proceso.

Teniendo en consideración los aprendizajes extraídos de los ODM, como bien puntualiza Gómez (2017) en septiembre de 2015 en la 70ª Asamblea General de las Naciones Unidas tras la firma de 193 jefes de Estado y de Gobierno mundiales se aprueban los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ODS recogidos en la Agenda 2030 para lograr el desarrollo sostenible en un mundo diverso:

Son el resultado de extensas negociaciones realizadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con el propósito de alcanzar el mundo que queremos para el 2030. Los 17 objetivos abarcan numerosas dimensiones económicas, sociales y de medio ambiente y constituyen un conjunto integrado e indivisible de prioridades mundiales para el desarrollo sostenible. (p.8)

Los 17 ODS que se pretenden lograr entre los años 2015-2030 recogidos en la Agenda 2030 son los siguientes:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
- Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
- Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos/as.
- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible; y fomentar la innovación.
- Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre países.

- Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
- Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14: Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.
- Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Según Sanahuja (2016) los 17 ODS y sus 169 metas son “más amplios, profundos y transformadores que los ODM. Constituyen una estrategia de desarrollo global más ambiciosa, comprehensiva e integral que la más acotada agenda de lucha contra la pobreza y desarrollo social de los ODM” (p. 68).

Por ahora, según el Informe de los ODS 2020 “la pandemia de la COVID-19 ha trastocado completamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (p.3). Lo cual está ocasionando que la evaluación del progreso de los ODS no sea significativa, la pobreza, las desigualdades educativas y el hambre han aumentado, se han interrumpido los programas de inmunización infantil, aumentan las defunciones por paludismo y la carga de las mujeres en el hogar, las mujeres representan el 70% de los trabajadores sanitarios, hay escasez de agua y saneamiento de la misma, y un largo etcétera. Puede verse que la pandemia está dificultando el avance de los ODS y agravando problemas que estos pretendían solventar para el año 2030.

En la Figura 2, se recogen todos los ODS agrupados en diferentes apartados según estos coincidan con el aspecto que defienden, es decir, los ODS 1-2-3-4-5- establecen mayor vínculo con las personas se encuentran en dicho apartado; en el apartado de prosperidad se encuentran los ODS del 7 al 11; en el de paz solo encontramos el ODS 16; en el de alianzas al ODS 17; y los restantes ODS 6-12-13-14-15 se agrupan en el apartado de planeta. En relación con la Educación en valores ciudadanos y los ODS caben destacar los objetivos número uno, dos, tres, cuatro, cinco y dieciséis.

Figura 3

Objetivos de Desarrollo Sostenible



Fuente: Generalitat Valenciana (2015).

Centrándonos en el objetivo 4, en concreto, en la meta 4.7 se plantea fomentar la educación Global para el Desarrollo sostenible. Dicha meta queda recogida en las Resoluciones y Decisiones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 15 de septiembre al 23 de diciembre de 2015, de la siguiente manera:

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. (p.16)

Dicha meta va ligada a la construcción de instalaciones educativas que tengan presente la diversidad de la ciudadanía ofreciendo entornos educativos seguros, inclusivos y eficaces para todas las personas como se puntualiza en el apartado 4.a. Además, dicha meta defiende la necesidad de ofertar un mayor número de becas para los países en desarrollo con la finalidad de que pueden matricularse más personas en las enseñanzas superiores como puntualiza en el apartado 4.b. También, en el apartado 4.c, considera oportuno y necesario el aumento de los y las docentes calificados para la formación de docentes en los países en desarrollo.

De acuerdo con la Asamblea General de las Naciones Unidas (2019) la “Educación para el Desarrollo Sostenible para 2030 debe aplicarse como parte indisoluble de la contribución de la UNESCO a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 4 relativo a la educación 2030” (p.18). Es por ello, que tanto el objetivo 4 como la meta 4.7 se consideran fundamentales para poder lograr el resto de los ODS de la Agenda 2030, así es que, como hemos visto a lo largo de todo lo expuesto anteriormente, tanto el análisis del marco legislativo de la LOMLOE (2020) como la

noción de EpD, están estrechamente vinculados con dicho Objetivo 4 y meta 4.7 para poder lograr verdaderamente la supervivencia y la prosperidad de todas las personas en el mundo.

5. Metodología

El trabajo que a continuación se explica tiene como objetivo principal analizar la validez de contenidos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el currículum de Educación Primaria a nivel nacional. Para ello, cabe destacar que se ha llevado a cabo un proceso de validez de contenido realizado por diez sujetos vinculados estrechamente con los ODS desde la labor docente.

Primeramente, el concepto de validez hace referencia al proceso de verificar que realmente “mide lo que se pretende medir” (Ortega-Gaite, p.195). De tal forma que, como bien afirman Ruiz-Primo, Jornet y Backhoff (2006):

La validez de un instrumento no es una característica inherente a este. Lo que se valida no son los Excale en sí mismos, sino las *interpretaciones* que se les dan a sus resultados, de acuerdo con un propósito o uso determinado. Por consiguiente, el concepto de validez se refiere a la evaluación de la certeza de estas interpretaciones. Interpretar los resultados de una prueba es explicar el significado de sus resultados; es decir, clarificar sus implicaciones. (p.13)

De acuerdo con Ruiz-Primo, Jornet y Backhoff (2006), el concepto de validez hace referencia al grado en el que las deducciones planteadas “son justificadas, significativas y útiles” (p.13). Teniendo esto en consideración, se plantean tres tipos de validez según Ortega-Gaite (2016), que son los siguientes: validez de constructo, validez de contenido y validez criterial. En el marco de este trabajo es significativo definir la validez de constructo como la mejor forma posible para poder elaborar cuestionarios de mayor calidad; en lo referido a validez de contenido se trata de precisar el grado en el que los ítems sean una muestra representativa del contenido que se quiere medir; y respecto a la validez criterial cabe señalar que hace referencia al vínculo establecido entre el cuestionario planteado y el criterio del mismo.

Por consiguiente, la investigación seleccionada para este trabajo es un proceso de validez de contenido que trata de buscar que los ítems elegidos sean una muestra representativa de lo que se pretende medir, es decir, valorar si realmente los contenidos relacionados con los ODS 1-2-3-4-5 pueden incluirse en el currículum de Educación Primaria a nivel nacional. Para ello, se ha elaborado un proceso de validación en el cual se recogen dichos

contenidos para ser revisados por un grupo de diez docentes vinculados estrechamente con los ODS¹.

Este proceso de validación se ha llevado a cabo a través de una metodología mixta con tendencia cuantitativa en torno a tres parámetros de análisis: pertinencia, formulación y suficiencia.

En primer lugar, respecto a la pertinencia entendida esta como la relación existente entre la temática del ODS seleccionado y los contenidos planteados sobre el mismo, empleando una escala numérica para valorar hasta qué punto del 1 al 10 cada contenido es pertinente para recabar la información necesaria para conocer la validez de los contenidos planteados, teniendo en consideración que el 1 es nada pertinente y el 10 es totalmente pertinente.

En segundo lugar, respecto a la formulación, entendida como la correcta redacción de cada contenido que permita una comprensión acorde y coherente con el ODS relacionado, recurriendo a una escala dicotómica ligada a una propuesta de mejora en caso negativo para lograr una mayor precisión en la formulación de los contenidos curriculares planteados para cada ODS.

En tercer lugar, respecto a la suficiencia entendida esta como la valoración global de hasta qué punto los contenidos curriculares planteados para cada ODS son suficientes, haciendo uso de a una escala numérica para valorar globalmente los contenidos curriculares planteadas para cada ODS siendo el 1 nada suficiente y el 10 es la máxima suficiencia; y una escala dicotómica para considerar si es necesario incluir algún contenido más, y en caso afirmativo poder especificar cuál.

Previamente a este proceso de validez de contenidos, se han analizado los ODS en cuestión, 1-2-3-4-5, junto a sus metas establecidas, de las cuales se han diseñado los contenidos acordes a las mismas para su inclusión en el currículum de Educación Primaria a nivel nacional. Considerando que las metas están correlacionadas, viendo que determinados contenidos pudieran incluirse en más de una de ellas, se ha destinado una cuarta columna al agrupamiento global de los contenidos planteados evitando así su repetición.

A continuación, se adjuntan las tablas correspondientes con la propuesta de contenidos de los ODS 1-2-3-4-5 sobre los contenidos curriculares planteados para cada meta de los respectivos objetivos.

Cabe señalar que de todos los contenidos curriculares planteados para los ODS 1-2-3-4-5 son específicos para cada ODS, excepto el contenido Conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía que se vincula tanto al ODS 1

¹ Acceso al proceso de validación realizado: <https://acortar.link/SQxm7>

(C1.4) como al ODS 4 (C4.4). También, el contenido Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía está presente tanto en el ODS 2 (C2.3) como en el ODS 4 (C4.3).

Además, respecto al contenido Conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía, presente tanto en el ODS 1 (C1.4) como en el ODS 4 (C4.4), en el ODS 5 adquiere mayor especificación añadiéndose la Declaración de los Derechos del Niño (C5.2).

Tabla 3

Contenidos curriculares del ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
<p>1.1 Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Definición de los diferentes tipos de pobreza. 	<ul style="list-style-type: none"> C1.1 Definición de los diferentes tipos de pobreza.
<p>1.2 Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Significado de la pobreza en el desarrollo personal, social y familiar de la ciudadanía a nivel local, nacional y mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> C1.2 Significado de la pobreza en el desarrollo personal, social y familiar de la ciudadanía a nivel local, nacional y mundial.
<p>1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Medidas económicas, sociales y ambientales para erradicar la pobreza a nivel local, nacional e internacional partiendo de nuestro entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> C1.3 Medidas económicas, sociales y ambientales para erradicar la pobreza a nivel local, nacional e internacional partiendo de nuestro entorno.
<p>1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> C1.4 Conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía.
<p>1.5 Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Medidas económicas, sociales y ambientales para erradicar la pobreza a nivel local, nacional e internacional partiendo de nuestro entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> C1.5 Concepto de diferentes estrategias para favorecer el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y mundial.
<p>1.a Garantizar una movilización importante de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para poner en práctica programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Concepto de diferentes estrategias para favorecer el desarrollo a nivel local, nacional y mundial. Medidas económicas, sociales y ambientales para erradicar la pobreza a nivel local, nacional e internacional partiendo de nuestro entorno. 	<ul style="list-style-type: none"> C1.5 Concepto de diferentes estrategias para favorecer el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y mundial.
<p>1.b Crear marcos normativos sólidos en el ámbito nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Concepto de diferentes estrategias para favorecer el desarrollo a nivel local, nacional y mundial. Medidas económicas, sociales y ambientales para erradicar la pobreza a nivel local, nacional e internacional partiendo de nuestro entorno. 	

Fuente: elaboración propia.

Tabla 4

Contenidos curriculares del ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
<p>2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Causas y consecuencias del hambre y la malnutrición. • Situación local, nacional y mundial del hambre a lo largo de la historia. • Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> • C2.1 Causas y consecuencias del hambre y la malnutrición. • C2.2 Situación local, nacional y mundial del hambre a lo largo de la historia. • C2.3 Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía. • C2.4 Causas y consecuencias del cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, (las sequías, las inundaciones, etc.) a nivel local, nacional y mundial. • C2.5 Ventajas e inconvenientes de los sistemas de comercio internacional. • C2.6 Medidas para permitir el acceso a la compra de alimentos básicos para toda la ciudadanía partiendo de nuestro entorno más próximo.
<p>2.2 Para 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Causas y consecuencias del hambre y la malnutrición. • Situación local, nacional y mundial del hambre a lo largo de la historia. • Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía. 	
<p>2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía. 	
<p>2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía. 	

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
<p>mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Causas y consecuencias del cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, (las sequías, las inundaciones, etc.) a nivel local, nacional y mundial. 	
<p>2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía. 	
<p>2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía. 	
<p>2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ventajas e inconvenientes de los sistemas de comercio internacional. 	
<p>para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ventajas e inconvenientes de los sistemas de comercio internacional. 	

Objetivo 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos.	<ul style="list-style-type: none"> Medidas para permitir el acceso a la compra de alimentos básicos para toda la ciudadanía partiendo de nuestro entorno más próximo. 	

Fuente: elaboración propia.

Tabla 5

Contenidos curriculares del ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.	<ul style="list-style-type: none"> Definición de mortalidad, sus causas y consecuencias. 	<ul style="list-style-type: none"> C3.1 Definición de mortalidad, sus causas y consecuencias. C3.2 Ventajas e inconvenientes de la accesibilidad a una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo. C3.3 Educación sexual para la prevención de enfermedades para toda la ciudadanía. C3.4 Conocimiento de las enfermedades más severas a nivel local, nacional y mundial, y sus consecuencias. C3.5 Importancia de la salud física, mental y emocional para el bienestar de la ciudadanía. C3.6 Conocimiento de las causas, las consecuencias y la prevención de sustancias adictivas, estupefacientes y alcohólicas para la salud de la ciudadanía. C3.7 Educación vial para toda la ciudadanía. C3.8 Medidas para lograr una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo.
3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.	<ul style="list-style-type: none"> Ventajas e inconvenientes de la accesibilidad a una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo. 	
3.3 Para 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.	<ul style="list-style-type: none"> Ventajas e inconvenientes de la accesibilidad a una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo. Educación sexual para la prevención de enfermedades para toda la ciudadanía. Conocimiento de las enfermedades más severas a nivel local, nacional y mundial, y sus consecuencias. 	
3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles	<ul style="list-style-type: none"> Definición de mortalidad, sus causas y consecuencias. 	

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.	<ul style="list-style-type: none"> • Ventajas e inconvenientes de la accesibilidad a una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo. • Importancia de la salud física, mental y emocional para el bienestar de la ciudadanía. 	
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.	<ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la salud física, mental y emocional para el bienestar de la ciudadanía. • Conocimiento de las causas, las consecuencias y la prevención de sustancias adictivas, estupefacientes y alcohólicas para la salud de la ciudadanía. 	
3.6 Para 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo.	<ul style="list-style-type: none"> • Educación vial para toda la ciudadanía. 	
3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Ventajas e inconvenientes de la accesibilidad a una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo. 	
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.	<ul style="list-style-type: none"> • Ventajas e inconvenientes de la accesibilidad a una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo. 	
3.9 Para 2030, reducir sustancialmente el número de muertes y enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo.	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para lograr una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo. 	
3.a Fortalecer la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de las causas, las consecuencias y la prevención de sustancias adictivas, 	

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
Control del Tabaco en todos los países, según proceda.	estupefacientes y alcohólicas para la salud de la ciudadanía.	
3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan primordialmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, en la que se afirma el derecho de los países en desarrollo a utilizar al máximo las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio en lo relativo a la flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, proporcionar acceso a los medicamentos para todos.	<ul style="list-style-type: none"> • Ventajas e inconvenientes de la accesibilidad a una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo. 	
3.c Aumentar sustancialmente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la capacitación y la retención del personal sanitario en los países en desarrollo, especialmente en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para lograr una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo. 	
3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial.	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para lograr una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo. 	

Fuente: elaboración propia.

Tabla 6

Contenidos curriculares del ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
<p>4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> • C4.1 Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía. • C4.2 Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial. • C4.3 Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía. • C4.4 Conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía. • C4.5 Concepto de igualdad de género, y su importancia a nivel local, nacional y mundial. • C4.6 Conocimiento de la diversidad cultural y humana, y planteamiento de medidas para atender a la diversidad de la ciudadanía partiendo de nuestro entorno más cercano.
<p>4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía. • Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial. 	
<p>4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía. • Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial. 	
<p>4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía. • Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial. 	
<p>4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía. • Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial. 	
<p>4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía. 	

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
<p>hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial. 	
<p>4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía. • Conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía. • Concepto de igualdad de género, y su importancia a nivel local, nacional y mundial. • Conocimiento de la diversidad cultural y humana, y planteamiento de medidas para atender a la diversidad de la ciudadanía partiendo de nuestro entorno más cercano. 	
<p>4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía. • Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial. • Conocimiento de la diversidad cultural y humana, y planteamiento de medidas para atender a la diversidad de la ciudadanía partiendo de nuestro entorno más cercano. 	
<p>4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía. • Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial. 	

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
4.c De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía. • Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial. 	

Fuente: elaboración propia.

Tabla 7

Contenidos curriculares de los ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	<p>Conocimiento de los tipos de discriminación, desigualdad y violencia de género a nivel local, nacional y mundial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la Declaración de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> • C5.1 Conocimiento de los tipos de discriminación, desigualdad y violencia de género a nivel local, nacional y mundial. • C5.2 Conocimiento de la Declaración de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía.
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los tipos de discriminación, desigualdad y violencia de género a nivel local, nacional y mundial. • Conocimiento de la Declaración de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía. • Concepto de violencia de género, trata de mujeres y explotación sexual. • Causas y consecuencias de la discriminación, desigualdad y violencia de género a lo largo de toda la historia a nivel mundial partiendo de nuestro entorno más próximo. • Medidas para lograr la igualdad entre los géneros-sexos a nivel local, nacional y mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> • C5.3 Concepto de violencia de género, trata de mujeres y explotación sexual. • C5.4 Causas y consecuencias de la discriminación, desigualdad y violencia de género a lo largo de toda la historia a nivel mundial partiendo de nuestro entorno más próximo. • C5.5 Medidas para lograr la igualdad entre los géneros-sexos a nivel local, nacional y mundial. • C5.6 Conocimiento de la sororidad y las nuevas masculinidades, e importancia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de toda la ciudadanía.

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
<p>5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de los tipos de discriminación, desigualdad y violencia de género a nivel local, nacional y mundial. • Conocimiento de la Declaración de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía. • Causas y consecuencias de la discriminación, desigualdad y violencia de género a lo largo de toda la historia a nivel mundial partiendo de nuestro entorno más próximo. • Conocimiento de la sororidad y las nuevas masculinidades, e importancia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de toda la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> • C5.7 Beneficios de la igualdad entre los géneros en el ámbito político, económico y público para toda la ciudadanía. • C5.8 Conocimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y de los avances logrados tras su aprobación a nivel mundial. • C5.9 Conocimiento de los marcos legislativos que promueven la igualdad entre los géneros y el empoderamiento femenino para lograr el bienestar de toda la ciudadanía.
<p>5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la sororidad y las nuevas masculinidades, e importancia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de toda la ciudadanía. 	
<p>5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Beneficios de la igualdad entre los géneros en el ámbito político, económico y público para toda la ciudadanía. 	
<p>5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y de los avances logrados tras su aprobación a nivel mundial. 	
<p>5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de la Declaración de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía. 	

Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Metas	Contenidos para cada meta	Contenidos globales
control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para lograr la igualdad entre los géneros-sexos a nivel local, nacional y mundial. • Beneficios de la igualdad entre los géneros en el ámbito político, económico y público para toda la ciudadanía. 	
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para lograr la igualdad entre los géneros-sexos a nivel local, nacional y mundial. • Conocimiento de la sororidad y las nuevas masculinidades, e importancia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de toda la ciudadanía. 	
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas para lograr la igualdad entre los géneros-sexos a nivel local, nacional y mundial. • Beneficios de la igualdad entre los géneros en el ámbito político, económico y público para toda la ciudadanía. • Conocimiento de los marcos legislativos que promueven la igualdad entre los géneros y el empoderamiento femenino para lograr el bienestar de toda la ciudadanía. 	

Fuente: elaboración propia.

6. Resultados

A continuación, se procede al análisis y la reflexión de los resultados obtenidos del proceso de validez de contenidos realizado a una muestra de diez sujetos vinculados estrechamente con los ODS desde la labor docente que han realizado una valoración al respecto.

Sobre los datos profesionales de los y las participantes, cabe señalar que el 80% son mujeres frente al 20% que son hombres. De todos ellos, un 10% de Educación Infantil, un 60% son docentes de Educación Primaria, un 20% de Educación Secundaria Obligatoria y un 20% del ámbito universitario. La media de los años de experiencia docente de todos y todas las participantes es de 13,2 años siendo la mínima de 1 año y la máxima 36 años. Además, el 100% considera interesante incluir los ODS en el ámbito educativo, aunque un 20% no los trabaja en el aula.

A continuación, se van a analizar los diferentes datos obtenidos en el proceso de validación de los ODS 1-2-3-4-5 realizado por dichos sujetos.

En primer lugar, respecto a la pertinencia del ODS 1, podemos observar en la Tabla 8 que los y las expertas consideran pertinentes en gran medida los contenidos planteados, se puede ver que todos los contenidos han sido valorados con puntuaciones de 9 y 10, sólo en una ocasión el contenido C1.1. ha sido valorado con 5. También es interesante señalar que el contenido C1.3 y C1.5 han sido valorados con 7 en 2 y 1 ocasión respectivamente.

Tabla 8

Valoración de pertinencia ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo										
CONTENIDOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
C1.1. Definición de los diferentes tipos de pobreza.	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	40%	30%	20%
C1.2. Significado de la pobreza en el desarrollo personal, social y familiar de la ciudadanía a nivel local, nacional y mundial.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	30%	30%	40%
C1.3. Medidas económicas, sociales y ambientales para erradicar la pobreza a nivel local, nacional e internacional partiendo de nuestro entorno.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	0%	20%	60%

C1.4. Conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	50%	50%
C1.5. Concepto de diferentes estrategias para favorecer el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y mundial.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	40%		50%

Fuente: elaboración propia.

Analizando las valoraciones de pertinencia obtenidas para los contenidos del ODS 1, como se muestra en la Tabla 9, se observa que todos los contenidos han tenido una valoración media muy adecuada siendo el contenido C1.4 el más valorado con 9'5 y el C1.1 el menos valorado con 8'4. A nivel global la media de los cinco contenidos del ODS 1 es de 9'1, lo cual significa una pertinencia muy elevada.

Tabla 9

Valoración media de pertinencia ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

	C1.1	C1.2	C1.3	C1.4	C1.5
Media	8,4	9,1	9,2	9,5	9,3
Media global	9,1				

Fuente: elaboración propia.

En relación con la formulación de los contenidos del ODS 1 todos fueron valorados con un 100% de conformidad excepto el C.1.1 que obtuvo un 90% de conformidad y un 10% de no conformidad, pero no propone una alternativa que pueda ser considerada para su modificación. De forma global, la formulación de los contenidos es valorada de forma muy positiva con un 98% de acuerdo.

Globalmente, la suficiencia media de los cinco contenidos curriculares planteados para el ODS 1 es de 8,1, siendo la valoración más elevada de 10 (10%) y la menos elevada de 5 (10%). Respecto a la necesidad de añadir algún contenido, el 80% considera que no es necesario y un 20% señala la inclusión de contenidos tales como: violencia estructural que redunde en pobreza sistemática y procesos socioemocionales. Un aspecto que puede ser tenido en cuenta en el abordaje de los contenidos planteados dentro del marco de desarrollo sin necesidad de establecerse como contenidos específicos.

En segundo lugar, respecto a la pertinencia del ODS 2, podemos observar en la Tabla 10 que gran parte de las y los expertos consideran pertinentes en gran medida los contenidos planteados, se puede ver que todos los contenidos han sido valorados con puntuaciones de 8, 9 y 10, solo en una ocasión el C2.2 ha sido valorado con 7 en una ocasión y no con

9. También cabe destacar que el contenido C2.3 y el C2.5 han sido valorados con 7 en una ocasión respectivamente.

Tabla 10

Valoración de pertinencia ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

CONTENIDOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
C2.1. Causas y consecuencias del hambre y la malnutrición.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	20%	60%
C2.2. Situación local, nacional y mundial del hambre a lo largo de la historia.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	40%	0%	50%
C2.3. Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	10%	20%	60%
C2.4. Causas y consecuencias del cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, (las sequías, las inundaciones, etc.) a nivel local, nacional y mundial.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	20%	40%	40%
C2.5. Ventajas e inconvenientes de los sistemas de comercio internacional.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	30%	20%	40%
C2.6. Medidas para permitir el acceso a la compra de alimentos básicos para toda la ciudadanía partiendo de nuestro entorno más próximo.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	30%	20%	50%

Fuente: elaboración propia.

Analizando las valoraciones de pertinencia obtenidos para los seis contenidos del ODS 2, como se muestra en la tabla 11, se observa que todos los contenidos han tenido una valoración media muy adecuada siendo el contenido C2.1 el más valorado con 9,4 y los C2.2 y C2.5 los menos valorados con 8,9. A nivel global la media de los seis contenidos del ODS 2 es de 9,15 -similar al ODS 1-, lo cual significa una pertinencia elevada.

Tabla 11

Valoración media de pertinencia ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

	C2.1	C2.2	C2.3	C2.4	C2.5	C2.6
Media	9,4	8,9	9,3	9,2	8,9	9,2
Media global	9,15					

Fuente: elaboración propia.

En relación con la formulación de los contenidos del ODS 2 todos fueron valorados con un 100% de conformidad, esto quiere decir que la redacción de cada contenido permite una comprensión acorde y coherente con el ODS 2.

Globalmente, la suficiencia media de los seis contenidos curriculares planteados para el ODS 2 es de 9,1, siendo la valoración menos elevada un 7 (10%) y la más elevada un 10 (30%). Respecto a la necesidad de añadir algún contenido, el 80% considera que no es necesario y el 20% señala la inclusión de contenidos tales como: aspectos sobre transición alimentaria y economía circular contextualizada. Aspectos que pueden ser tenidos en cuenta en el abordaje de los contenidos planteados dentro del marco de desarrollo sin necesidad de establecerse como contenidos específicos.

En tercer lugar, respecto a la pertinencia del ODS 3, podemos observar en la Tabla 12 que las y los expertos consideran pertinentes en gran parte los contenidos planteados, se puede ver que todos los contenidos han sido valorados con puntuaciones de 8, 9 y 10, solo el C3.1 ha sido valorado con 6 y 7 en una ocasión respectivamente. También es interesante señalar que los contenidos C3.2 y C3.5 han sido valorados con 7 en una ocasión respectivamente. Además, los contenidos C3.3, C3.4, C3.6, C3.7 y C3.8 han sido valorados con 6 en una ocasión respectivamente, excepto en el contenido C3.7 que lo ha sido en dos ocasiones.

Tabla 12

Valoración de pertinencia ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades										
CONTENIDOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
C3.1 Definición de mortalidad, sus causas y consecuencias.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	10%	50%	20%	10%
C3.2 Ventajas e inconvenientes de la accesibilidad a una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	20%	10%	60%
C3.3 Educación sexual para la prevención de enfermedades para toda la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	10%	10%	70%

C3.4 Conocimiento de las enfermedades más severas a nivel local, nacional y mundial, y sus consecuencias.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	10%	0%	80%
C3.5 Importancia de la salud física, mental y emocional para el bienestar de la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	20%	70%
C3.6 Conocimiento de las causas, las consecuencias y la prevención de sustancias adictivas, estupefacientes y alcohólicas para la salud de la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	10%	80%
C3.7 Educación vial para toda la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	0%	20%	0%	10%	20%	50%
C3.8 Medidas para lograr una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	20%	20%	50%

Fuente: elaboración propia.

Analizando las valoraciones de pertinencia obtenidas para los ocho contenidos del ODS 3, como se observa en la Tabla 13, todos los contenidos han tenido una valoración media muy adecuada siendo los contenidos C3.5 y C3.6 los más valorados con 9,5 y C3.1 el menos valorado con 8,1. A nivel global la media de los contenidos del ODS 3 es de 9,1 - coincidiendo con la media del ODS 1-, lo cual significa una pertinencia muy elevada.

Tabla 13

Valoración media de pertinencia ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

	C3.1	C3.2	C3.3	C3.4	C3.5	C3.6	C3.7	C3.8
Media	8,1	9,2	9,3	9,4	9,5	9,5	8,8	9,0
Media global	9,1							

Fuente: elaboración propia.

En relación con la formulación de los contenidos del ODS 3 todos fueron valorados con un 100% de conformidad excepto el contenido C3.7 que obtuvo un 90% de conformidad y un 10% de no conformidad, pero no se propone una alternativa que pueda ser considerada para su modificación. De forma global, la formulación de los contenidos es valorada de manera muy positiva con un 98% de acuerdo por las y los expertos.

Globalmente, la suficiencia media de los ocho contenidos curriculares planteados para el ODS 3 es de 8,7, siendo la valoración más elevada un 10 (30%) y la menos elevada un 6 (20%). En relación con la necesidad de añadir algún contenido, el 80% no lo considera necesario y el 20% señala la inclusión de contenidos tales como: perspectiva de género y mi responsabilidad en la salud afecta a la salud de los demás. Aspectos que pueden ser tenidos en cuenta en el abordaje de los contenidos planteados dentro del marco de desarrollo sin necesidad de establecerse como contenidos específicos.

En cuarto lugar, respecto a la pertinencia del ODS 4, puede observarse en la Tabla 14 que las y los jueces consideran pertinentes en gran medida los contenidos planteados, se puede ver que todos los contenidos han sido valorados con puntuaciones de 9 y 10, solo en una ocasión los contenidos C4.1, C4.4, C4.5 y C4.6 han sido valorados con 5. También cabe destacar que el contenido C4.2 ha sido valorado con 6 y 8 en dos ocasiones respectivamente, y el contenido C4.3 ha sido valorado con 1 y 6 en dos ocasiones respectivamente; la persona experta señala que la valoración de 1 para este contenido se debe a que dicho contenido ya aparece recogido en los contenidos del ODS 2, en concreto el contenido C2.3.

Tabla 14

Valoración de pertinencia ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

CONTENIDOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
C4.1 Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	10%	80%
C4.2 Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	10%	0%	80%
C4.3 Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía.	10%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	10%	0%	70%
C4.4 Conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	10%	80%
C4.5 Concepto de igualdad de género, y su importancia a nivel local, nacional y mundial.	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	10%	80%
C4.6 Conocimiento de la diversidad cultural y humana, y planteamiento de medidas para atender a la diversidad de la ciudadanía partiendo de nuestro entorno más cercano.	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	10%	80%

Fuente: elaboración propia.

Analizando las valoraciones de pertinencia obtenidas para los seis contenidos del ODS 4, como se muestra en la Tabla 15, se observa que todos los contenidos han tenido una valoración media muy adecuada siendo todos los contenidos igual valorados con una puntuación de 9,4 excepto el contenido C4.3 el menos valorado con 8,5. A nivel global

la media de los seis contenidos del ODS 4 es de 9,25, lo cual significa una pertinencia muy elevada.

Tabla 15

Valoración media de pertinencia ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

	C4.1	C4.2	C4.3	C4.4	C4.5	C4.6
Media	9,4	9,5	9,5	9,2	9,5	9,4
Media global	9,25					

Fuente: elaboración propia.

En relación con la formulación de los contenidos del ODS 4 todos fueron valorados con un 100% de conformidad, esto quiere decir que la redacción de cada contenido permite una comprensión acorde y coherente con el ODS 4.

Globalmente, la suficiencia media de los seis contenidos curriculares planteados para el ODS 4 es de 9,2, siendo la valoración más alta de 10 (60%) y la más baja de 6 (10%). Respecto a la necesidad de añadir algún contenido, el 90% no considera necesario añadirlo frente al 10% que señala incluir el siguiente contenido: conocimiento de la Agenda 2030 añadiendo el concepto de ciudadanía mundial de la que habla ya la UNESCO. Un aspecto que puede ser tenido en cuenta en el abordaje de los contenidos planteados dentro de marco de desarrollo sin necesidad de establecerse como contenidos específicos.

En quinto lugar, respecto a la pertinencia del ODS 5, puede observarse en la Tabla 16 que los y las expertas consideran pertinentes en gran medida los contenidos planteados, se puede ver que todos los contenidos han sido valorados con puntuaciones de 8, 9 y 10, solo en una ocasión el contenido C5.1 ha sido valorado con un 5. También cabe destacar que los contenidos C5.2, C 5.3, C5.4, C5.5, C5.6 y C5.9 han sido valorados con 6 en una ocasión respectivamente, y el C5.8 ha sido valorado con 6 y 7 en una ocasión.

Tabla 16

Valoración de pertinencia ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas										
CONTENIDOS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
C5.1 Conocimiento de los tipos de discriminación, desigualdad y violencia de género a nivel local, nacional y mundial.	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	0%	10%	80%
C5.2 Conocimiento de la Declaración de los Derechos del Niño y la	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	10%	80%

Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía.											
C5.3 Concepto de violencia de género, trata de mujeres y explotación sexual.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	10%	80%	
C5.4 Causas y consecuencias de la discriminación, desigualdad y violencia de género a lo largo de toda la historia a nivel mundial partiendo de nuestro entorno más próximo.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	10%	20%	60%	
C5.5 Medidas para lograr la igualdad entre los géneros-sexos a nivel local, nacional y mundial.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	10%	80%	
C5.6 Conocimiento de la sororidad y las nuevas masculinidades, e importancia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de toda la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	10%	0%	80%	
C5.7 Beneficios de la igualdad entre los géneros en el ámbito político, económico y público para toda la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	10%	0%	80%	
C5.8 Conocimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y de los avances logrados tras su aprobación a nivel mundial.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	10%	0%	0%	80%	
C5.9 Conocimiento de los marcos legislativos que promueven la igualdad entre los géneros y el empoderamiento femenino para lograr el bienestar de toda la ciudadanía.	0%	0%	0%	0%	0%	10%	0%	0%	10%	80%	

Fuente: elaboración propia.

Analizando las valoraciones de pertinencia obtenidas para los contenidos del ODS 5, como se muestra en la Tabla 17, se observa que los nueve contenidos han tenido una valoración media muy adecuada siendo los más valorados los contenidos C5.2, C5.5 y C5.9 con un 9,5, y el contenido menos valorado el C5.4 con un 9,2. A nivel global la media de los nueve contenidos del ODS 5 es de 9,41, lo cual significa una pertinencia muy elevada.

Tabla 17

Valoración media de pertinencia ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

	C5.1	C5.2	C5.3	C5.4	C5.5	C5.6	C5.7	C5.8	C5.9
Media	9,4	9,5	9,5	9,2	9,5	9,4	9,4	9,3	9,5
Media global	9,41								

Fuente: elaboración propia.

En relación con la formulación de los contenidos del ODS 5 todos fueron valorados con un 100% de conformidad, esto quiere decir que la redacción de cada contenido permite una comprensión acorde y coherente con el ODS 5.

Globalmente, la suficiencia media de los nueve contenidos curriculares planteados para el ODS 5 es de 9,0, siendo la valoración más elevada de 10 (60%) y la menos elevada de 6 (10%). Respecto a la necesidad de añadir algún contenido, el 80% considera que no es necesario y el 20% señala incluir los siguientes contenidos: concepto de binaríamos de género y alternativas junto con diversidad afectiva sexual, y emprendimiento, empleabilidad y nichos de mercado laboral por género. Aspectos que pueden ser tenidos en cuenta en el abordaje de los contenidos planteados dentro del marco de desarrollo sin necesidad de establecerse como contenidos específicos.

A modo de conclusión de los datos analizados, se recogen en la Tabla 18 las puntuaciones medias de los tres parámetros de análisis de este proceso de validación de contenidos de los ODS 1-2-3-4-5. Como se puede observar en dicha tabla, la pertinencia media más alta de los cinco ODS es la del ODS 5, siendo la más baja la de los ODS 1 y 3; también se observa que la formulación media de los cinco ODS es conforme en un 100%, excepto en los ODS 1 y 3 que difiere en un 2%; por último, en relación a la suficiencia media más elevada es la del ODS 4 y la más baja es la del ODS 1. De manera general, los resultados medios de los ODS 1-2-3-4-5 son elevados pues la pertinencia media de los mismos nunca es inferior a 9,1, la formulación media es elevada y la suficiencia media no es inferior a 8,1; lo cual significa que los contenidos curriculares de los ODS 1-2-3-4-5 para el currículum de Educación Primaria son válidos en relación a estos tres parámetros de análisis según los y las expertas que han realizado dicho proceso de validación.

Tabla 18

Valoraciones medias de la pertinencia, la formulación y la suficiencia de los ODS 1-2-3-4-5

	Pertinencia media	Formulación media	Suficiencia media
ODS 1	9,1	98% Sí 2% No	8,1
ODS 2	9,15	100% Sí	9,1
ODS 3	9,1	98% Sí 2% No	8,7
ODS 4	9,25	100% Sí	9,2
ODS 5	9,41	100% Sí	9,0

Fuente: elaboración propia.

A continuación, se plantea una propuesta de inclusión de los contenidos curriculares de los ODS 1-2-3-4-5 en el *Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria*.

De forma general, sería interesante que tanto los contenidos curriculares del ODS 1 como los del ODS 2 pudieran verse al unísono como temática en el área de Matemáticas en el Bloque 2. Números y en el Bloque 5. Estadística y probabilidad ya que son cuestiones importantes para abordarlas en el mayor número de áreas posibles acordes al currículum.

Como se puede observar en la Tabla 19, los cinco contenidos curriculares del ODS 1 en su totalidad puede abordarse en el tercer bloque -Vivir en sociedad- del área Ciencias Sociales.

Tabla 19

Inclusión de los contenidos curriculares del ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo		
CONTENIDOS	ÁREA	BLOQUE
C1.1 Definición de los diferentes tipos de pobreza.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C1.2 Significado de la pobreza en el desarrollo personal, social y familiar de la ciudadanía a nivel local, nacional y mundial.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C1.3 Medidas económicas, sociales y ambientales para erradicar la pobreza a nivel local, nacional e internacional partiendo de nuestro entorno.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C1.4 Conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C1.5 Concepto de diferentes estrategias para favorecer el desarrollo sostenible a nivel local, nacional y mundial.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad

Fuente: elaboración propia.

Respecto los contenidos curriculares del ODS 2, en la Tabla 20 se observa que tanto el contenido C2.1 y el C2.2 pueden incluirse en el Bloque 2. El ser humano y la salud del

área Ciencias de la Naturaleza, mientras que el contenido C2.3 se localiza en el Bloque 3. Los seres vivos dentro del mismo área. Respecto a los contenidos restantes cabe señalar que se todos ellos pueden ser incluidos en el Bloque 3. Vivir en sociedad del área de Ciencias Sociales, cabe destacar que el contenido C2.4 puede ser incluido también en el Bloque 4. Materia y energía del área Ciencias de la Naturaleza, aunque es más acertada su localización en el Bloque 3. Los seres vivos del área Ciencias Sociales.

Tabla 20

Inclusión de los contenidos curriculares del ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

ODS 2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

CONTENIDOS	ÁREA	BLOQUE
C2.1 Causas y consecuencias del hambre y la malnutrición.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 2. El ser humano y la salud
C2.2 Situación local, nacional y mundial del hambre a lo largo de la historia.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 2. El ser humano y la salud
C2.3 Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 3. Los seres vivos
C2.4 Causas y consecuencias del cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, (las sequías, las inundaciones, etc.) a nivel local, nacional y mundial.	Ciencias Sociales	Bloque 2. El mundo en que vivimos
	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 4. Materia y energía
C2.5 Ventajas e inconvenientes de los sistemas de comercio internacional.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C2.6 Medidas para permitir el acceso a la compra de alimentos básicos para toda la ciudadanía partiendo de nuestro entorno más próximo.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad

Fuente: elaboración propia.

Respecto a los contenidos curriculares del ODS 3 se observa en la Tabla 21 que el contenido C3.1 puede incluirse tanto en el área Ciencias de la Naturaleza en el Bloque 2. El ser humano y la salud, como en el área Ciencias Sociales en el Bloque 3. Vivir en sociedad. Por ello, sería interesante que se abordaran en paralelo. El resto de contenidos se incluyen en el área Ciencias de la Naturaleza en el Bloque 2. El ser humano y la salud, excepto el contenido C3.7 que se localiza en el área Ciencias Sociales en el Bloque 3. Vivir en sociedad.

Todos ellos se incluyen en esos bloques y en esas áreas en concreto porque son los más acertados dentro del currículum de Educación Primaria. Globalmente los contenidos del ODS 3 pudieran verse al unísono como temática en el área de Lengua Castellana y literatura en el Bloque 1. Comunicación oral: hablar y escuchar, en el Bloque 2. Comunicación escrita: leer y en el Bloque 3. Comunicación escrita: escribir. Pues vincular

ambas áreas permite abordar conjuntamente estos contenidos en el mayor número de áreas posibles acordes al currículum.

Tabla 21

Inclusión de los contenidos curriculares del ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		
CONTENIDOS	ÁREA	BLOQUE
C3.1 Definición de mortalidad, sus causas y consecuencias.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 2. El ser humano y la salud
	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C3.2 Ventajas e inconvenientes de la accesibilidad a una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 2. El ser humano y la salud
C3.3 Educación sexual para la prevención de enfermedades para toda la ciudadanía.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 2. El ser humano y la salud
C3.4 Conocimiento de las enfermedades más severas a nivel local, nacional y mundial, y sus consecuencias.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 2. El ser humano y la salud
C3.5 Importancia de la salud física, mental y emocional para el bienestar de la ciudadanía.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 2. El ser humano y la salud
C3.6 Conocimiento de las causas, las consecuencias y la prevención de sustancias adictivas, estupefacientes y alcohólicas para la salud de la ciudadanía.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 2. El ser humano y la salud
C3.7 Educación vial para toda la ciudadanía.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C3.8 Medidas para lograr una sanidad pública de calidad para todas las personas en el mundo.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 2. El ser humano y la salud

Fuente: elaboración propia.

Tanto los contenidos curriculares del ODS 4 y como los del ODS 5 pudieran vincularse con la asignatura Valores Sociales y Cívicos, pero solo estarían al alcance de aquel alumnado que cursara dicha asignatura. Por ello, considerando estos contenidos importantes para toda la ciudadanía, carece de sentido incluirlos en un área optativa.

Como puede verse en la Tabla 22, todos los contenidos curriculares del ODS 4 pueden añadirse en el área Ciencias Sociales en el Bloque 3. Vivir en sociedad, excepto el contenido C4.3 que es más apropiado incluirlo en el área Ciencias de la Naturaleza en el Bloque 3. Los seres vivos.

Tabla 22

Inclusión de los contenidos curriculares del ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

ODS 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

CONTENIDOS	ÁREA	BLOQUE
C4.1 Derecho y valor de la educación pública de calidad para toda la ciudadanía.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C4.2 Causas y consecuencias de las desigualdades educativas a nivel local, nacional y mundial.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C4.3 Conocimiento e importancia de la Soberanía Alimentaria para promover la agricultura ecológica, erradicar el hambre y lograr una alimentación saludable en toda la ciudadanía.	Ciencias de la Naturaleza	Bloque 3. Los seres vivos
C4.4 Conocimiento de la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C4.5 Concepto de igualdad de género, y su importancia a nivel local, nacional y mundial.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C4.6 Conocimiento de la diversidad cultural y humana, y planteamiento de medidas para atender a la diversidad de la ciudadanía partiendo de nuestro entorno más cercano.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad

Fuente: elaboración propia.

Todos los contenidos curriculares del ODS 5, como se observa en la Tabla 23, se pueden incluir en el área Ciencias Sociales en el Bloque 3. Vivir en sociedad. Cabe señalar que estos nueve contenidos curriculares pudieran recogerse en un quinto bloque -Bloque 5. Igualdad- en el área Ciencias Sociales por su gran extensión y estrecha vinculación con el ODS 5.

Tabla 23

Inclusión de los contenidos curriculares del ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

CONTENIDOS	ÁREA	BLOQUE
C5.1 Conocimiento de los tipos de discriminación, desigualdad y violencia de género a nivel local, nacional y mundial.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C5.2 Conocimiento de la Declaración de los Derechos del Niño y la Declaración Universal de Derechos Humanos para toda la ciudadanía.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C5.3 Concepto de violencia de género, trata de mujeres y explotación sexual.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C5.4 Causas y consecuencias de la discriminación, desigualdad y violencia de género a lo largo de toda la historia a nivel mundial partiendo de nuestro entorno más próximo.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad

C5.5 Medidas para lograr la igualdad entre los géneros-sexos a nivel local, nacional y mundial.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C5.6 Conocimiento de la sororidad y las nuevas masculinidades, e importancia de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de toda la ciudadanía.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C5.7 Beneficios de la igualdad entre los géneros en el ámbito político, económico y público para toda la ciudadanía.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C5.8 Conocimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y de los avances logrados tras su aprobación a nivel mundial.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad
C5.9 Conocimiento de los marcos legislativos que promueven la igualdad entre los géneros y el empoderamiento femenino para lograr el bienestar de toda la ciudadanía.	Ciencias Sociales	Bloque 3. Vivir en sociedad

Fuente: elaboración propia.

A modo de conclusión, se observa que los contenidos curriculares planteados para los ODS 1-2-3-4-5 pueden incluirse como tal en las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, sobre todo, en los bloques dos y tres, respectivamente. No obstante, como se ha señalado anteriormente, pudieran abordarse como temática en las áreas de Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas para lograr así una mayor vinculación de los ODS con el currículum de Educación Primaria a nivel nacional que facilite la adaptación curricular autonómica.

7. Conclusiones

Teniendo en consideración el desarrollo del Trabajo Fin de Grado aquí presente, es conveniente reflexionar acerca de las conclusiones obtenidas tras la realización del mismo.

Primeramente, se evidencia que el trato e inclusión de la educación en valores ciudadanos en el marco legislativo español sigue siendo un problema sin resolver. En relación con esta carencia se plantea la elaboración de contenidos curriculares que aborden asuntos importantes a nivel mundial que repercuten en toda la ciudadanía recogidos en la Agenda 2030 por las Naciones Unidas.

En segundo lugar, es destacable la importancia de la EpD relacionada con los Valores ciudadanos en las aulas de los centros educativos diariamente en todas las áreas del currículum. Analizando los aspectos teóricos de la EpD junto con las leyes educativas, denotan la no vinculación de dichos conceptos con la realidad del currículum. Bien es cierto que la evolución de las diferentes leyes educativas desde 1990 hasta 2020, junto con la noción de EpD y la Educación en valores ciudadanos ha ido en aumento. No

obstante, pese a estar presentes en los principios, objetivos y fines de la educación de las diferentes leyes educativas, el desarrollo curricular no concuerda del todo con dichos aspectos. Por ello, se considera interesante dar mayor relevancia a estos conceptos en los contenidos curriculares para favorecer una verdadera inclusión curricular.

En tercer lugar, en relación con la situación mundial de la educación para la ciudadanía sería interesante potenciar la EpD para lograr formar ciudadanos y ciudadanas críticos y conscientes de la realidad política, social y económica a nivel mundial y local. Pues la inclusión de contenidos curriculares relacionados con los ODS puede llegar a permitir esa vinculación entre la realidad de la situación mundial de la ciudadanía y la EpD, pues abordando en las aulas contenidos acordes a dichos aspectos sociales, económicos y políticos se pudieran formar ciudadanos y ciudadanas más conectados con las realidades que coexisten en las sociedades actuales.

En cuarto lugar, teniendo en consideración todos los conceptos y nociones explicados durante el desarrollo de este trabajo, cabe señalar la importancia de crear contenidos curriculares vinculados con los ODS que permitan acercar la realidad mundial a las aulas. Dicha propuesta de inclusión está planteada a nivel nacional para lograr así una mayor vinculación de los ODS con el currículum de Educación Primaria que facilite su adaptación curricular autonómica. En ese sentido se hace una inclusión especialmente en las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales, no por ello quedan excluidos del resto de áreas, sino que pudieran verse como temas vinculados con los contenidos del resto de áreas para lograr una mayor inclusión de los mismos.

Finalmente, en este trabajo quiere aportar contenidos curriculares validados relacionados con la situación de pobreza, hambre, bienestar, educación e igualdad entre géneros a nivel mundial y local para favorecer la inclusión de estos temas de gran valor en la educación para la ciudadanía del alumnado como futuros ciudadanos y ciudadanas del mundo actual, que pueda favorecer cruzar caminos hacia una verdadera cohesión social de los pueblos desde las bases de la justicia social.

8. Referencias

- Argibay, M., Celorio G., y Celorio J., (1997). Educación para el desarrollo. El espacio olvidado de la cooperación. *Cuadernos de Trabajo de Hegoa*, 19, 5-42.
- Argibay, M., y Celorio G. (2005). La educación para el desarrollo. Gasteiz: HEGOA.
- Boni, A., y Baselga, P. (2003). La educación para el desarrollo como estrategia prioritaria de la cooperación. En *El libro blanco de la Cooperación para el Desarrollo - Comunidad Valenciana-*. 401-447.
- Cantillo, V. (2014). La cooperación internacional post 2015: La transición de los ODM a los ODS. *Revista Internacional de Cooperación y Desarrollo*, 2, 249-261. <https://doi.org/10.21500/23825014.2249>
- Celorio, G. (2013). Sensibilización y Educación para el Desarrollo. En F. Agost, R. Mar (Coords.). *Cooperación descentralizada pública. Introducción, enfoques y ámbitos de actuación* (pp. 225-261). Publicaciones de la Universitat Jaume I.
- Celorio, G., y López, A. (2007). Diccionario de educación para el desarrollo. Vitoria-Gasteiz: HEGOA.
- Consejo de Europa. (2010). Carta del Consejo de Europa sobre la educación para la ciudadanía democrática y la educación en derechos humanos. [Carta de Educación para la Ciudadanía Democrática y la Educación en Derechos Humanos \(coe.int\)](http://www.coe.int/t/t09/education/CDCE/CDCE.asp)
- Gobierno de España. (2018). Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.
- Gobierno de España. (s.f.). Metas de los objetivos de desarrollo sostenible. https://www.agenda2030.gob.es/recursos/docs/METAS_DE_LOS_ODS.pdf
- Gómez, C. (2017). Objetivos de Desarrollo sostenible (ODS): una revisión crítica. *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, 140, 107-118.
- Hicks, D. y Townley, C. (ed.). (1982). *Teaching world studies. An introduction to Global perspectives in the curriculum*. Harlow, Longman.
- Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. BOE nº162. <https://www.boe.es/eli/es/l/1998/07/07/23>
- LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo. BOE nº238. <https://www.boe.es/eli/es/lo/1990/10/03/1>
- LEY ORGÁNICA 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación. BOE nº307. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2002/12/23/10>

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº106.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2006/05/03/2/con>
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE nº340.
<https://www.boe.es/eli/es/lo/2020/12/29/3>
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. BOE nº295. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2013/12/09/8>
- Mesa, M. (2000). La educación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid: tendencias y estrategias para el siglo XXI.
- Naciones Unidas. (2000). A/RES/55/2 Declaración del Milenio. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/559/54/PDF/N0055954.pdf?OpenElement>
- Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 Lograr el desarrollo sostenible en un mundo diverso.
- Naciones Unidas. (2015). Objetivos de Desarrollo del Milenio Informe de 2015. <http://mdgs.un.org/unsd/mdg/Resources/Static/Products/Progress2015/Spanish2015.pdf>
- Naciones Unidas. (2015). Resoluciones y Decisiones aprobadas por la Asamblea General durante su septuagésimo período de sesiones. A/70/49 (Vol. I). <https://www.un.org/es/ga/70/resolutions.shtml>
- Naciones Unidas. (2019). Asamblea General. Puesta en práctica de la educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/74/258. <https://undocs.org/sp/A/74/150>
- Naciones Unidas. (2020). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020. https://unstats.un.org/sdgs/report/2020/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2020_Spanish.pdf
- Naciones Unidas. (2021, 5 de febrero). Documentación de la ONU: Desarrollo. Introducción, 2000-2015. Dag Hammarskjöld Biblioteca. <https://research.un.org/es/docs/dev/2000-2015>
- Ortega, M^a. L. (2006). Construyendo una ciudadanía global. Borrador para el Balance de 1996-2006.
- Ortega, M^a. L. (2007). *Estrategias de Educación para el desarrollo de la cooperación española*. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Ortega-Gaite, S. (2016). *Análisis de manuales escolares de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos de Educación Secundaria Obligatoria en*

clave de Educación para el Desarrollo (Tesis doctoral). Universidad de Valladolid, Valladolid.

Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. BOE nº52. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2014/BOE-A-2014-2222-consolidado.pdf>

Ruiz-Primo, A., Jornet, J.M. y Backhoff, E. (2006). *Acerca de la Validez de los Exámenes de la Calidad y el Logro Educativos (Excale)*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE).

Sanahuja, J. A. (2014). Manuela Mesa (Coord.) *De los Objetivos del Milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post-2015*. Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI). Fundación Cultura de Paz.

Santamaría-Bárbara, N. (2020). Buscando la salida del laberinto: análisis de la definición de educación para el desarrollo. *Scientific Electronic Library Online (SciELO)*, 46, 1-17. <https://doi.org/10.1590/S1678-4634202046220165>

UNESCO. (2015). *Educación para la ciudadanía mundial: Temas y objetivos de aprendizaje*.